MANIZALES 29 DE MAYO DE 2024

SEÑORES

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA CALDAS

ASUNTO: ACLARACION SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cordial saludo

Según asunto en mención, me permito hacer las siguientes aclaraciones relacionadas con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Como trabajador independiente y sin personas a cargo aclaro que mi actividad comercial al desarrollo de manera individual, estando afiliado al sistema de aportes parafiscales y seguridad social integral incluido ARL, a la cual me afilié voluntariamente.

Según el DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCION 0312 DE 2019, PARAGRAFO 2 ("No están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales de que trata la Sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 de 2015. Único Reglamento del Sector Trabajo") mi condición de comerciante INDEPENDIENTE SIN PERSONAS A CARGO, no me obliga a implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo.

En la actualidad, el lugar físico donde desarrollo mi actividad comercial Cra 6 12 42 apartamento 205A,Brisas de Villamaria ),cuenta con las normas respectivas de prevención y mitigación para COVID 19 y señalización preventiva en casos de emergencia.

Nombre del Representante Legal: Rubén Darío Escobar Delgado
C.C. No. 75066011 de Manizales
Dirección Cra 6 12 42 apartamento 205A,Brisas de Villamaria
Teléfonos 3113661382_ Fax _____
Correos Electrónicos: rubendarioescobardelgado@gamil.com
Ciudad Villamaria Caldas

FIRMA : 